

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Acta N° 3 / 2012

Sesión Extraordinaria, Consejo Consultivo

En Punta Arenas, a 03 de agosto de 2012 y siendo las 11:00 horas, se da inicio a la primera sesión extraordinaria del año del Consejo Consultivo en dependencias de la SEREMI del Medio Ambiente.

ASISTENTES:

- Daniela Droguett, Wildlife Conservation Society.
- Eliecer Reyes, Austro Chile.
- Octavio Lecaros, Universidad de Magallanes.
- Germaynee Vela-Ruiz, Agrupación para la Conservación Marina y Terrestre ARKA.
- Yanko Cariceo, Seremi (S) del Medio Ambiente.
- Paula Martínez, Encargada de Educación Ambiental SEREMI del Medio Ambiente, Secretaria Técnica del Consejo Consultivo.

AUSENTES:

- Paola Acuña, Fundación CEQUA (Justificada).
- Carlos Moreno, Cámara Chilena de la Construcción (Justificado).

INVITADOS:

- Patricia Jiménez, I. Municipalidad de Punta Arenas.
- Carolina Cordero, SEREMI del Medio Ambiente.

TABLA A TRATAR:

- Revisión y aprobación del acta anterior.
- Presentación de propuesta del Plan Regulador Comunal para el Humedal de Tres Puentes.
- · Definición de temas a tratar en próxima reunión.



DESARROLLO:

- El Seremi (S) Yanko Cariceo da comienzo a la reunión con la presentación de la profesional de la I. Municipalidad de Punta Arenas Sra. Patricia Jiménez, quien en esta ocasión viene como invitada a presentar la incorporación del Humedal de Tres Puentes en el Plan Regulador Comunal.
- 2) A continuación, la profesional de la SEREMI Sra. Carolina Cordero explica la situación actual del Humedal de Tres Puentes. Señala que el Ministerio posee una nomina de Áreas de Alto Valor para la Conservación dentro de las cuales se encuentran los sitios prioritarios. Señala además que en el 2002, las estrategias regionales de biodiversidad identificaron alrededor de 300 sitios prioritarios y ya en el 2004, CONAMA aprobó (aplicando un criterio de factibilidad al corto plazo 2004-06), la priorización de 68 sitios a nivel nacional. Dentro de éstos, cuatro sitios se localizan en la región y corresponden a Bahía Lomas, Estancia Yendegaia, Isla Navarino y Lago Blanco - Kami/ Reservas biológicas del Rio Cóndor. Posteriormente, CONAMA estableció como criterio que los 68 sitios prioritarios serían considerados en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra d), artículo 11 de la Ley 19.300. En el año 2008, el Comité Regional de Biodiversidad magallánico acuerda declarar el humedal de Tres Puentes como sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad y de esta forma, pasa a ser parte del portafolio actual del Ministerio, que reúne en total 338 sitios prioritarios, los cuales son considerados para efectos de la gestión que realizan las contrapartes regionales de las Unidades de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad, en las respectivas Secretarias Regionales Ministeriales del Medio Ambiente.
- 3) El Sr. Yanko Cariceo explica que en estos momentos se está desarrollando una consultoría respecto a todos los Sitios Prioritarios para la Conservación en Chile, ya que el listado se encuentra desactualizado. En esta consultoría está incluido un análisis a la situación del Humedal de Tres Puentes.
- 4) A continuación, la Sra. Patricia Jiménez realiza una presentación de los principales aspectos relacionados con el Humedal de Tres Puentes en el Plan Regulador Comunal. En este sentido, explica a los presentes que se ha definido la zona inundada como zona de riesgo, en la cual se restringiría el uso humano. Los otros sectores con inundación estacional se definieron como zonas de uso especial, en los cuales sólo se permitiría la construcción de senderos, miradores y equipamiento científico. Sin embargo, la expositora señala que esta definición puede ser observada por contraloría, ya que no se ampara en ninguna otra protección legal del sitio y se encuentra en terrenos de privados. Es por esto, que se resalta que el Ministerio del Medio Ambiente debería considerarlo como sitio prioritario de conservación.



- 5) En este punto, la Sra. Carolina Cordero aclara que la condición de sitio prioritario actúa sólo en el artículo 11 de la Ley de Bases Ambientales, el cual define si un proyecto ingresa como Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o como Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Es decir, que los proyectos en sitios prioritarios ingresarán al Sistema de Evaluación Ambiental sólo de acuerdo a las características que establece el art. 10 de la ley, y posterior a ello, la declaratoria de sitio prioritario podrá influir en si ingresa como DIA o como EIA.
- 6) Respondiendo a consultas de los presentes, la Sra. Jiménez explica que el Plan Regulador sufrió demoras porque debió adecuarse a la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). En estos momentos este instrumento normativo pasó la aprobación del Consejo Municipal, y se encuentran respondiendo a observaciones realizadas por el MINVU, las cuales esperan entregar a mitad de agosto. Una vez aceptado el proyecto por el MINVU se va a evaluación al CORE, quienes sólo pueden aprobar o rechazar con fundamentos. Si es rechazado el proyecto deben comenzar nuevamente con todo el proceso de participación ciudadana. El último proceso es la aprobación en Contraloría General.
- 7) Dados los antecedentes presentados en la presente sesión, y la situación de abandono que actualmente demuestra el Humedal de Tres Puentes, los Consejeros coinciden en que es necesario tomar alguna acción concreta. Los presentes deciden proponer a la Sra. Claudia Saavedra que desde la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente lideren una mesa de trabajo entre los diferentes actores públicos y privados de la Región que podrían aportar a un mejoramiento de las condiciones que presenta el citado humedal.
- 8) Finalmente, Yanko Cariceo señala que en la próxima asamblea ordinaria se contará con la participación del Seremi de Bienes Nacionales para explicar las consideraciones ambientales incluidas en las licitaciones de Río Batchelor y Caleta María. Así mismo, el Sr. Cariceo resalta que está en consulta pública el Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica, y sería conveniente que los consejeros pudieran realizarle observaciones. Dicho documento se puede descargar desde la página web del Ministerio.

9) Siendo las 12:45 horas se levanta la sesión.

Seremi (S) del Medio Ambiente Región de Magallanes y Antártica Chilena

Página 3 de 4



Paula Martínez Secretaria Técnica SEREMI del Medio Ambiente Germaynee Vela-Ruiz , Agrupación para la Conservación Marina y Terrestre – ARKA Secretaria Consejo Consultivo Regional

Octavio Lecaros Universidad de Magallanes

Daniela Droguett
Wildlife Conservation Society

Eliecer Reyes Austro Chile